

II) necesario adecuar los referidos beneficios a la mecánica de tributación prevista para los agentes de retención.-

ATENCIÓN: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la realización del denominado "17º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este" a realizarse entre el 1º y el 7 de Enero de 2013.-

2º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado las retribuciones obtenidas por los artistas no residentes que participen en la actividad mencionada en el artículo anterior.-

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINERÍA**

13

Resolución 636/012

Autorízase a UTE a prorrogar los Convenios con fabricantes nacionales de transformadores, celebrados con Partiluz S.A. y Urutransfor S.A.

(2.367*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2012

VISTO: la solicitud presentada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para que se le autorice a prorrogar por el plazo de un año los Convenios vigentes celebrados con fabricantes nacionales de transformadores.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 825/007 de 20 de diciembre de 2007 se autorizó a UTE a celebrar dichos Convenios por un plazo máximo de cinco años, los que vencen el 31 de enero de 2013;

II) que se encuentran vigentes los Convenios Marco celebrados el 1 de febrero de 2008 con las firmas Partiluz S.A. y Urutransfor S.A..

CONSIDERANDO: que en el cumplimiento de los contratos vigentes por parte de ambas empresas no existen elementos que obsten a la prórroga solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley Nº 15031 del 4 de julio de 1980 y en el artículo 2 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a prorrogar los Convenios con fabricantes nacionales de transformadores, celebrados el 1 de febrero de 2008 con Partiluz S.A. y Urutransfor S.A., por el plazo de un año a partir de su vencimiento el 31 de enero de 2013.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.